RESOLUCION de 28 de agosto de 1990, de la Universidad 22276 de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de julio de 1990, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para

cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

b) Tener cumplidos dieciocno anos y no naoer cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 6 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos

antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley
Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la
disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dipuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

lo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta conversión mediante instancia debidamente cumplimentada, según convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que le será facilitado en la Secretaria Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano -oficina principal- Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid. Cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de

examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de

expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito universitario, efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa

plaza a la que concursa. Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día

tambien de un plazo de quince dias habiles, a contar desde el dia siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la exclusión provisional sin que se huiter describidos la lista desde la notificación de la realización provisional sin que se huiter que el proposition de la contrata discontrata de la contrata de la contr

relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el

acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de

junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Copia compulsada del documento nacional de identidad.

Fotocopia compulsada del título académico.

 c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

 d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
 e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su aterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administra-

tivos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 28 de agosto de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

**就理想的最后的,这个人的意思,不是是这个一个,我们的是一个,我们的是一个,他们也是一个,他们也是一个,我们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,我们也是一个,他们也是一个,他们就是一个,他们也是一个,他们就是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个,他们也是一个一** 

#### ANEXO I

# Profesores titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Area: «Composición Arquitéctonica». Concurso de acceso. Departamento: Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos. Actividades: Docencia en estética y composición, inicialmente en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Area: «Filología Francesa». Concurso de acceso. Departamento: Filología Francesa. Actividades: Docencias en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en Lengua y Literaturas francesas medievales.

Valladolid. Investigación en Lengua y Literaturas francesas medievales. Plaza: TU 003. Area: «Filosofía». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía, Teoría e Historia de la Educación y Psicología. Actividades: Docencia en filosofía política, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia. Plaza: TU 004. Area: «Filosofía». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía, Teoría e Historía de la Educación y Psicología. Actividades: Docencia en Antropología Cultural y Filosofíca, inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

en la misma materia.

Plaza: TU 005. Area: «Historia Antigua». Concurso de acceso.

Departamento: Historia Antigua. Actividades: Docencias en materias propias del área, inicialmente en el Colegio Universitario de Burgos.

Plaza: TU 006. Area: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Actividades: Docencia en ampliación de Cálculo Numérico (Informática), inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en la

misma materia.

Plaza: TU 007. Area: «Psiquiatría». Concurso de acceso. Departamento: Psiquiatría, Radiología y Medicina Física e Historia de la Medicina. Actividades: Docencia en Psicología Médica, inicialmente en la Facultad de Medicina de Valladolid. Investigación en la misma

Plaza: TU 008. Area: «Química Física». Concurso de acceso. Departamento: Química Física. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 009. Area: «Química Física». Concurso de acceso. Departamento: Química Física. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en el Colegio Universitario de Burgos. Investigación

en materias propias del área.

Plaza: TU 010. Area: «Química Orgánica». Concurso de acceso.

Departamento: Química Orgánica. Actividades: Docencia en materias propias del área, inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

#### Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Area: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Geodinámica. Actividades: Docencia en Química General y en didáctica de la Física y la Química, inicialmente en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Soria. Investigación en la misma materia.

### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Area: «Comercialización e Investigación de Mercados». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en Comercio Exterior, Estudios de

Mercado y Publicidad, inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid.

Plaza: TEU 002. Area: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en Estadística Empresarial, inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valla-

Plaza: TEU 003. Area: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en Economía de la Empresa, inicial mente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valla-

Plaza: TEU 004. Area: «Filología Francesa». Concurso de acceso. Departamento: Filología Francesa. Actividades: Docencia en Lengua Francesa, inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Valladolid.

# `ANEXO II

# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	I. DATOS I	DE LA PLAZA (	CONVOCADA	A CONCURSO		,
Area de conocia Departamento Actividades asign	e de miento gnadas a la plaza ecatoria linario $\square$	en la conve	ocatoria («BC			
		II. DATOS	PERSONALI	es ·		
Primer a	pellido	Segi	undo apellido		Nombre	
· · · · · ·						
cha de nacimiento	Lugar de naci	miento	Provin	cia de nacimiento	Núme	ro DNI
	Dor	nicilio		į	Teléfon	o. -
			,			
•	Município		Código post	al	Provincia	
Caso de ser fur	cionario público	de carrera:			,	
Denominación d	lel Cuerpo o plaza	Organi	ismo	Fecha de ingreso	N.º Registro	Personal
		· · · · · ·				

	· Titulos		Fecha de obtención	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
**********			·	
		1		
		•	•	
-,		•		
********	······································		*********	
		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
Doo	encia previa:	the second secon		
**********				
***************************************			······································	
Forma	en que se abonan los derechos y tas	ac.		
· Oima	on day so account to detection y tas		<del></del>	
	•	Fecha	Número del recibo	
	Giro telegráfico			
	Giro postal			
	Pago en Habilitación	1	1 F	
	tago on mannacion	1		
			<del></del>	
cument	ación que se adjunta:			
<del></del>				
	***************************************		***************************************	
	•			
	EL ABAJO FIRMANTE, D		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
ICITA:	Ser admitido al concurso/méritos a	a la plaza de		
	en el área de conocimiento de			
	comprometiéndose, caso de supera acuerdo con lo establecido en el R	eal Decreto 707/1	979, de 5 de abril.	
CLARA:	Que son ciertos todos y cada uno de reúne las condiciones exigidas en la las necesarias para el acceso a la F	convocatoria ante	ados en esta solicitud, q riormente referida y tod	
			do	
	En	a de	ue	
•	En		ue	